

DILIGENCIA: La pongo yo, D^a. Nuria Puebla Macarrón, Secretaria General del Ayuntamiento de Villa del Prado, para hacer constar que ésta acta fue aprobada en la sesión celebrada el día 03 de Junio del 2013, en su caso, figurando las modificaciones del acta, en la sesión de aprobación. En Villa del Prado a veintitrés de agosto del dos mil trece.

LA SECRETARIA GENERAL,

AYUNTAMIENTO PLENO 06/2013

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a Belén Rodríguez Palomino

Concejales del grupo popular:

D. Luis Benito Sen

D. Miguel Ángel Sampayo Blanca

D. José Antonio Herrero Blanca

D^a M^a Isabel Rodríguez Fernández

D^a M^a Natividad Lezami García

D. Miguel Ángel González García

Concejales del grupo socialista:

D. Juan José Adrada Trujillo

D^a Sara García Recio

D. Miguel Aguado Merinero

Concejal del grupo independiente:

D. Ángel Gabriel Hernández
Gutiérrez

NO ASISTENTES (excusados)

D^a M^a Cruz Fontcuberta García

D. Félix Gálvez García

Secretaria:

D^a Nuria Puebla Macarrón

Sesión Extraordinaria

Día 23

de abril de 2013

ACTA DE LA SESIÓN

En la Casa Consistorial de Villa del Prado (Madrid), a **23 de abril de dos mil trece**, siendo las trece horas y treinta minutos, concurrieron previa citación en forma los Sres. Concejales referidos al margen. Preside la Sra. Alcaldesa D^a. Belén Rodríguez Palomino. Asiste la Interventora municipal, D^a Belén Santos Jimena y actúa como Secretaria, D^a Nuria Puebla Macarrón, funcionaria de Administración Local con habilitación estatal que certifica:

Constituyendo los presentes *quórum* suficiente para la válida celebración del acto en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los

asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- ACTUACIONES PRÓRROGA PRISMA 2008-2011. SOLICITUD ALTA SEGUNDO 25% ASIGNACIÓN INICIAL.-

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a leer la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal;

“Conocido el contenido del Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), para el periodo 2008-2011, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros y una aportación de los Ayuntamientos de 28.000.000 de euros.

Atendiendo al escrito del Director General de Cooperación con la Administración Local de 19 de junio de 2008, por el que se establece la asignación de la Comunidad de Madrid al Municipio de Villa del Prado para el período 2008-2011, con una dotación de 3.048.836 €, siendo la aportación municipal de 152.441,8 €, equivalente al 5% de la asignación autonómica.

Considerando el contenido del Decreto 178/2011, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se prorroga el Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid (PRISMA) 2008-2011, prórroga que no podrá superar el 31 de diciembre de 2015.

Visto lo dispuesto por el artículo 12.2 del Decreto 68/2008, de 19 de junio, en el que se establece que “se podrán financiar gastos corrientes de los Ayuntamientos (...), sin que pueda superar el 25% de la asignación inicial que le corresponde en concepto de aportación de la Comunidad de Madrid”, así como el artículo 12.5 del mismo texto articulado en el que se dispone que “los municipios que deseen optar por destinar un porcentaje de su asignación

inicial a gasto corriente, deberán solicitarlo mediante acuerdo del órgano municipal competente (...)”.

Teniendo en cuenta la Resolución de 19 de septiembre de 2012 del Director General de Cooperación con la Administración Local, por la que se aprueba el Alta del porcentaje destinado a gasto corriente en la asignación correspondiente al Municipio de Villa del Prado dentro del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2008-2011, por un importe de 762.209 euros.

Visto el Decreto 25/2013, de 4 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), para el periodo 2008-2011, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros, cuyo artículo único establece la modificación del artículo 12.2 del Decreto 68/2008, de tal modo que “ se podrán financiar gastos corrientes (...), sin que pueda superar el 50% de la asignación inicial que la corresponde en concepto de aportación de la Comunidad de Madrid”.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO: *Solicitar el alta del segundo 25% de la Asignación Inicial de Villa del Prado para el PRISMA 2008-2011, destinado a la financiación del gasto corriente. Dicho importe asciende a la cantidad de 762.209 €.*

SEGUNDO: *Autorizar y dar poder suficiente a esta Alcaldía para la realización de las oportunas gestiones y la firma de cuantos documentos sean necesarios hasta la formalización del presente acuerdo.*

TERCERO: *Notificar este Acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, para su tramitación y efectos legales oportunos.*

Antes de pasar a la votación se producen las siguientes intervenciones recogidas de manera sucinta;

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO (portavoz del grupo socialista): En la Comisión preguntamos y no nos supieron contestar en que se van a gastar los 762.209 euros.

LA SRA. ALCALDESA: Tenemos capacidad suficiente para poder justificar gasto corriente y con ese dinero lo podemos invertir en pequeñas obras que se hagan en el municipio. Esto nos beneficia en el sentido de que si las obras se hicieran vía PRISMA la adjudicación de las mismas corre a cargo de la Comunidad de Madrid.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO (portavoz del grupo socialista): El Decreto dice que ese dinero se debe destinar para gasto corriente, para gastos de recursos humanos y para compra de bienes corrientes.

LA SRA. ALCALDESA: Es que, es eso lo que vamos a justificar.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO (portavoz del grupo socialista): Justificar que es mejor que adjudique el Ayuntamiento de Villa del Prado y no la Comunidad de Madrid... luego aquí se adjudica a empresas de fuera.

LA SRA. ALCALDESA: Depende del importe de las obras

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO (portavoz del grupo socialista): Bueno depende de las ganas que uno tenga de que trabajen los de Villa del Prado.

LA SRA. ALCALDESA: Pues nosotros tenemos muchas ganas, no se usted.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO (portavoz del grupo socialista): Pues no se nota.

LA SRA. ALCALDESA: Pues dígame por qué no se nota.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO (portavoz del grupo socialista): Pues porque tenemos dos obras y dos obras que están haciendo gente de fuera.

LA SRA. ALCALDESA: Una de las obras por su importe salió a licitación pública y también por su importe se exige en la Ley de Contratos la clasificación del contratista. Por desgracia las empresas de Villa del Prado no tienen la clasificación exigida para participar en ese contrato. De todas formas esta empresa va a contratar a cuatro personas del municipio.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO (portavoz del grupo socialista): Con este dinero se podrían pagar los gastos que suponen los libros escolares. Se pueden justificar gastos de recursos humanos o gastos de invitaciones para jubilados y que no son capaces de invitar al resto de los grupos políticos. Cuando se jubila una persona de este Ayuntamiento se celebra por lo más alto y jamás hemos sido invitados.

LA SRA. ALCALDESA: Pues eso ha sido un error porque el equipo de gobierno no tiene ningún inconveniente en que asistan los concejales de la oposición.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO (portavoz del grupo socialista): Nos estamos gastando los 3 millones de euros en consumo y gastos que no repercuten lo suficiente en el municipio.

LA SRA. ALCALDESA: Todavía no nos hemos gastado nada, es hablar por hablar.

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO (portavoz del grupo socialista): Es que no son capaces de decirnos en que se van a gastar esos 762.000 euros.

LA SRA. ALCALDESA: Esta solicitud del 25% no nos la van a ingresar en el presupuesto del 2013. Por tanto será en el presupuesto del año 2014 donde preveamos esas pequeñas obras.

D. ÁNGEL GABRIEL HERNÁNDEZ GUTIERREZ, portavoz del grupo independiente del Encinar del Alberche: En relación con el destino de los 762.000 euros se nos ha dicho que no se sabe todavía en que se van a emplear, si bien en la Comisión se nos dijo que parte sería para las pistas de pádel. Y el otro millón y medio para qué se va a destinar.

LA SRA. ALCALDESA: No lo sabemos, la Comunidad de Madrid no está por la labor de destinarlo a grandes obras.

Tras estas intervenciones, se somete a la consideración del Pleno el acuerdo que es adoptado por **mayoría simple**, con los siguientes votos:

- *Con 7 votos a favor*, de los 7 concejales asistentes del grupo popular.
- *Con 4 abstenciones*, correspondientes a los 3 concejales asistentes de grupo socialista y al concejal del grupo independiente del Encinar del Alberche.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa dio por finalizado el acto levantándose la sesión a las 14:00 horas, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

LA SECRETARIA.

Fdo.- Belén Rodríguez Palomino.

Fdo.-Nuria Puebla Macarrón.